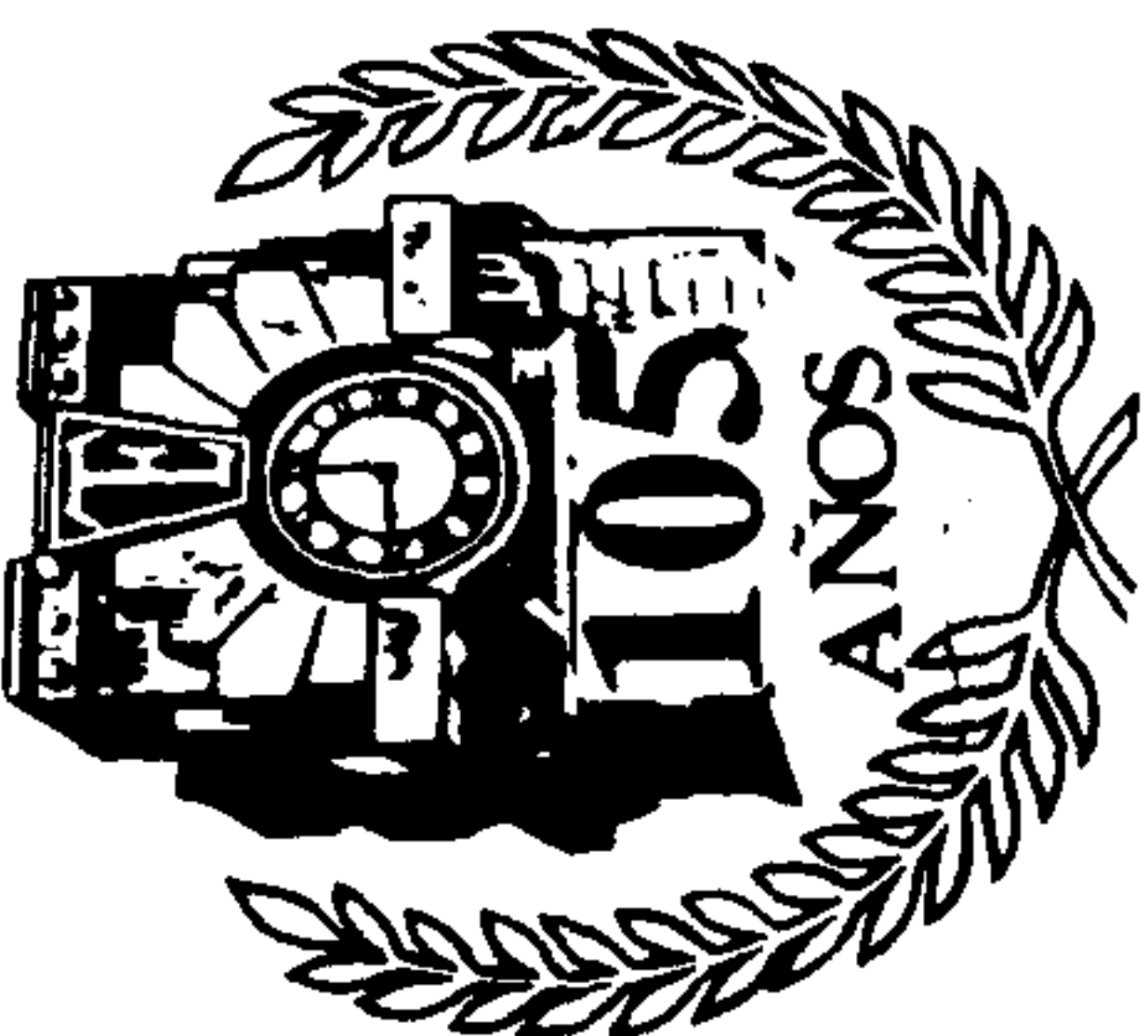




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 12 de enero de 1990

Año 106

Edición No.38299

00000020

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de noviembre de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-000018 el 5 de enero de 1990.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Carlos Ballerino Balbontin, casado, chileno y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000.00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.12.500.00; por compensación de créditos S/.2'525.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.962.500.00 en el plazo de un año en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Com. Carlos Ballerino Balbontin, Dr. Heinz Moeller Freile, Ing. Alfonso Blum Guerra, e HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Carlos Ballerino Balbontin
NACIONALIDAD: Chilena

RESOLUCION No. 0176 de 16 de mayo de 1978, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/.1'750.000.00

FORMA DE PAGO: Compensación de créditos S/.875.000.00

MONTO PAGADO: S/.875.000.00

SALDO A PAGARSE: S/.875.000.00

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforman las Cláusulas Quinta y Sexta del Estatuto Social, las mismas quedarán: **CLAUSULA QUINTA.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **CLAUSULA SEXTA.**- Los socios declaran el capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito, el cual está dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.

Guayaquil, 9 de enero de 1990
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Ene. 12